



EXPEDIENTE: MY22/IUTNA/S/32. Contrato de Suministros para la Adquisición de un banco de alineamiento automático”.

En fecha 10 de julio de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación (enviado al DOUE en fecha 8 de julio de 2022 y publicado en el mismo en fecha 13 de julio de 2022), finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 2 de septiembre de 2022.

En fecha 2 de septiembre de 2022 se publicaron varias rectificaciones del anuncio de licitación (enviadas al DOUE el mismo 2 de septiembre y publicándose en el mismo el día 7 de septiembre de 2022), mediante resolución del Rector de ampliación del plazo de presentación de proposiciones, habiéndose recibido por parte del Director del Instituto NTC de la Universitat Politècnica de València, solicitud de ampliación del mismo, para permitir que todas las empresas potencialmente interesadas pudiesen presentar sus ofertas de forma adecuada, dada la complejidad del equipo y teniendo en cuenta la crisis de los semiconductores.

Las citadas rectificaciones afectaron tanto al plazo de presentación de proposiciones, que fue ampliado hasta el día 9 de septiembre de 2022, como a la previsión de apertura de los sobres 1 y 2 hasta el día 14 de septiembre de 2022.

En fecha 8 de septiembre de 2022, se recibe nueva solicitud por parte del Director del Instituto NTC de la Universitat Politècnica de València, solicitando en este caso la ampliación del plazo de ejecución del citado expediente desde las 8 semanas previstas inicialmente, a contar desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria, hasta los 8 meses, debido a la complejidad del equipo, teniendo en cuenta la crisis de los semiconductores y la guerra de Ucrania, que están ocasionando grandes retrasos en el suministro de los componentes clave para la integración del equipo objeto de licitación.

CONSIDERANDO

Primero. Que el procedimiento de licitación se encuentra en fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios y sus rectificaciones.

Segundo. Que concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación en base al artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público según el cual “los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación.” “En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a: b) el importe y plazo del contrato”

Tercero. Que debe atenderse a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia recogidos en el artículo 132 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En base a las atribuciones que tengo conferidas como Órgano de Contratación.

RESUELVO

Modificar el plazo de ejecución del contrato previsto inicialmente y que era de 8 semanas a contar desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria, pasando a ser de 8 meses a contar desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

Autorizar la ampliación de plazo de presentación de proposiciones relativo al expediente **MY22/IUTNA/S/32** cuyo objeto del contrato es “**Adquisición de un banco de alineamiento automático**”, hasta el día 26 de septiembre de 2022.

El Rector

José Esteban Capilla Romá

Valencia, a la fecha de la firma